



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Corpa (Madrid), siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la ley, los siguientes miembros, a fin de celebrar sesión plenaria ordinaria de organización:

### ASISTENTES:

#### *PRESIDENTE:*

D. SANTIAGO SERRANO BARRANCO.

#### *CONCEJALES:*

- DOÑA ANA MARIA ALARCON DE LAS HERAS.
- DOÑA OLGA GALEANO MOLINA.
- DON ANGEL MEGIA GABRIEL.
- DOÑA MARIA PALOMA PALOMO RUIZ.
- DON JUAN LUIS DE DIEGO AMBITE.

### NO ASISTENTES:

DON VICTOR MANUEL ROLDAN HERNANDEZ. Se encuentra de vacaciones.

### SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARIA ISABEL HERNANDEZ GARCIA.

Comprobada por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

## A) PARTE RESOLUTIVA

### **PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Alcalde-Presidente pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión Anterior, Sesión Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2023.

El concejal, Ángel Megía dice que la Secretaria le entrego esto el viernes, en fiestas. Que, para echar una ojeada a todo esto, bien echado, necesitan más tiempo. Que no les gustaría que les avisáramos con tan pocos días del pleno.



La Secretaria le responde que los plenos se convocan con los días que se tiene que convocar. La secretaria explica que el pleno tendría que haberse convocado para el día seis, pero tuvo que realizarse una colonoscopia y no se pudo hacer el día seis.

El concejal Ángel Megía dice que se hubiera dado una semana más.

La Secretaria responde que en el pleno de organización se acordó que, si existiese algún impedimento de la secretaria, se podría adelantar quince días antes o darse quince días después. Los quince días después son hoy, día 20.

El concejal Ángel Megía comenta que hay mucha documentación aquí.

La Secretaria responde que el acta es muy extensa porque fue un pleno de organización en el que se trataron otros temas a tratar en un pleno ordinario o extraordinario normal. Que no ha habido ningún pleno más desde el 05 de julio hasta el 20 de septiembre de 2023. Que se podrían haber hecho dos, pero se decidió meterlo todo en uno para no tener que venir. Que al Sr. Ángel le comentó que ya no iba a haber más plenos en verano.

El concejal Ángel Megía responde que es verdad. Que contra menos haya mejor pero que con tanta documentación tres días. Si se les da para la semana que viene de maravilla.

La Secretaria le responde que él sabe que los plenos se convocan los viernes para los miércoles, de siempre.

El Concejal Ángel Megía responde que si ha sido por una causa de la secretaria, que se les dé más margen para leer todo esto.

La Secretaria le pregunta que si se ha leído el acta.

El Concejal Ángel Megía responde que se ha leído un poco.

La Secretaria comenta que es muy extensa.

El Concejal Ángel Megía comenta que trabaja de noche en fábrica y que no le da tiempo a mirarlo.

La Secretaria explica que esta acta es extensa porque lleva una parte de organización y otra parte que lleva puntos de un pleno ordinario o extraordinario. Que no lo quiso demorar, con intención alguna. Que como tendría que haber sido el seis y no pudo, el trece no porque es fiesta, entonces el veinte. Que se ha sido un poco precipitado.

El Concejal Ángel Megía responde que muy precipitado.

La Secretaria añade que en el Pleno de organización se dijo que las sesiones ordinarias pueden hacerse quince días antes hábiles o quince días hábiles después por determinadas circunstancias. Que, si se hubiera pasado al miércoles que viene, podría haberse dicho que se ha incumplido lo que se acordó en el pleno.

El Concejal, Ángel Megia responde que no se hubiera dicho nada porque era por una causa de mal mayor. Que estaba enferma.





La Secretaria dice que lo tendrá en cuenta pero que el tiempo está bien. Que se convoque los viernes para el miércoles está bien.

La secretaria comenta que, aunque ya sabemos acceder un poco a los expedientes por sede, se estuvo con Ángel. Que Nieves, no se sabe si pudo. Que está en el Ayuntamiento. Que cuando ha visto esta mañana a Nieves le ha preguntado si venía a ver el pleno. Que está aquí para explicar lo que quieran. Que cualquier asunto del expediente lo aclara. Que está para hacerlo.

El Concejal Ángel Megía responde que antes se daba todo por escrito a los concejales.

La Secretaria responde que ya no se hace así. Que si lo solicitan sí.

El Concejal Ángel Megía dice que Nieves no tiene ni ordenador ni impresora que lo va pedir. Que por qué tiene que gastar en folios e imprimirlo él.

La Concejala Nieves dice que con el móvil se vuelve loca.

El Concejal Ángel Megía comenta que son cuarenta y cinco hojas. Que hay que leerlo.

La Secretaria responde que lo pidan y con tiempo se lo da pero que la llamen porque desde el viernes que se convocó.

El Concejal Ángel Megía dice que si se está grabando que se dé por escrito como antiguamente en papel.

La Secretaria responde que, desde el viernes, que se la llame el lunes para que el día del pleno o el martes, se la diga que van a recoger los papeles y se imprimen. Que los expedientes no se van a imprimir. Que los concejales deben ir al Ayuntamiento para verlos. Que están a disposición de los concejales en el despacho de secretaria desde el mismo día que se convoca el pleno.

La Secretaria comenta que no hay ningún problema. Que estamos aquí para explicar. Que habrá cosas que sonarán a chino. Que Ángel está un poco más familiarizado, pero como lleva unos años sin estar, es normal que se le olvide una cosa. Que se pidan antes del pleno.

El Concejal Ángel Megía responde que desde ahora las pide por escrito.

La Secretaria le responde que le diga cuando va a venir a por ella.

El Concejal Ángel Megía dice que antes las llevaba el alguacil.

La Secretaria le responde que esto ya no es así. Que esto ha cambiado.

El Alcalde responde que debería ser así.

El Concejal Ángel Megía dice que no tiene tiempo para meterse en el ordenador.

El Alcalde le responde que la secretaria se lo va a dar en papel pero que no está obligada. Que no es cuestión de esto, es cuestión de que se lo están mandando hacer así.



La Secretaria dice que, cuando se convoque un pleno, se pida, que se prepara. Que tienen derecho a tener las actas, pero con tiempo para que las tengan en el momento del pleno.

El alcalde comenta que, desde que se han mandado por correo electrónico, a todos los concejales que han querido, se les ha imprimido aquí.

La Secretaria les dice que vengan a ver el pleno.

Se somete a votación el acta en cuestión, resultando aprobada **por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión.**

## **SEGUNDO. - EXPEDIENTE 311/2023. MODIFICACION DE CREDITOS**

La concejala, Ana María Alarcón, procede a leer la siguiente propuesta de Alcaldía:

*Visto que el pleno del Ayuntamiento de Corpa, en Sesión Ordinaria celebrada el 01 de marzo de 2023, aprobó inicialmente el presupuesto 2023 y que dicho acuerdo fue publicado en el BOCM durante quince días sin que se presentaran alegaciones y, elevado a definitivo fue publicado en el mismo boletín de 19 de abril de 2023.*

*Utiliza en este caso el sistema de Transferencia de Créditos entre aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes.*

Al pleno elevo la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**"PRIMERO.** - Aprobar la modificación de créditos 5/2023 con el siguiente contenido:

### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Transferencia de crédito</b>	<b>Créditos finales</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
334	22609	Promoción cultural. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.599,46€	16.000,00€	18.599,46€
1623	46302	Tratamiento de Residuos. Mancomunidad	2.900,00€	2.900,00€	5.800,00€



		del Este			
		<b>TOTAL</b>		<b>18.900,00€</b>	

## FINANCIACIÓN

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	12000	Personal funcionario. Sueldo Grupo A1	15.459,72€	5.500,00€	9.959,72€
920	12100	Complemento de Destino Funcionarios.	32.055,24€	5.500,00€	26.555,24€
920	16000	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Seguridad Social laborales	56.506,43€	5.000,00€	51.506,43€
920	22799	ADM GRAL. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	39.950,52€	2.900,00€	37.050,52€
		<b>TOTAL</b>		<b>18.900,00€</b>	

**SEGUNDO.** - Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Concejal Ángel Megía pregunta que el aumento en esa partida de dieciséis mil euros por qué se debe.

El Alcalde le pregunta de 2.559,46 euros a 16.000 euros. Le responde que ha habido que hacer una modificación de créditos.

La Secretaria comenta que si hubieran venido se les hubiera explicado un poco en que consiste, por qué va a pleno ésta y porque otras no van a pleno. Esta va a pleno porque en las bajas, en la parte que pone programa, que pone 920 es porque van de la nueve que es el área de gasto. Que cuando estamos hablando de transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, que, en este caso, sería de la nueve a la tres y de la nueve a la uno, tienen que pasar por pleno. Si se tratase de una transferencia de crédito de la misma área de gasto, por ejemplo, de la nueve a la nueve, de la uno a la uno, de las tres a la tres,



se harían por decreto de alcaldía. Este es el primero motivo, porque estamos hablando de distintas áreas de gasto, que, en este caso, es de la nueve a la tres y a la uno.

El concejal Ángel Megía dice que esto lo entiende pero que quiere saber por qué a esa partida.

El Alcalde responde que, cuando se dio de alta la fachada del edificio polivalente, se dio por un importe, que, con el paso del tiempo, con el incremento de precios tanto de material como de mano de obra, ha sufrido un incremento. Lo que se ha hecho es coger, por la urgencia que tenía para que pudiesen empezar y poder pagar a tiempo y poder justificar la subvención, de fiestas, que vinculaban entre sí. Ahora se incrementa a la de la semana cultural y por qué a esta y no a la de fiestas, porque cualquier partida presupuestaria que se sufra un decremento no se puede incrementar crédito. Que como la partida de la semana cultural vincula con la de fiestas se pone y tiraría de vinculación para poder pagar.

El Concejal Ángel Megía dice que los dieciséis mil euros realmente serían para pagar el arreglo del polivalente.

La Secretaria le explica que no hay suficiente crédito para pagar las fiestas desde la partida de fiestas que es la 338...Que la partida de fiesta tenía una cantidad. Que se tuvo que quitar seis mil euros para la fachada del polivalente, que es una subvención de inversiones de la Comunidad Madrid, en principio concedida por veintiún mil euros. Se invitó a las empresas y estas no han ofertado por la subida de precios con respecto a cuándo se hizo la memoria y nadie te la oferta por veintiún mil euros que es como se dio de alta y se concedió por la Comunidad de Madrid. Se ha solicitado a la Comunidad de Madrid la modificación de la solicitud. Se ha aprobado por Decreto de Alcaldía, porque es competencia del Alcalde, la modificación de la memoria, ya no de veintiún mil sino de veintisiete mil porque ha subido unos seis mil y pico euros. Que había que sacarlos de una partida, que en ese momento era la de fiestas. De esos créditos que tenían la de fiestas se han quitado seis mil y se han metido al contrato de la fachada del polivalente porque era necesario sí no, no se hacía la obra. Que hay grupos de partidas que vinculan entre sí. Que como de la partida de fiestas se saca seis mil, no se puede coger de personal, que es de donde se va a coger, para incrementar esta partida de la que ya se ha sacado dinero. Que esto no se puede hacer. Lo que se hace es meter en otra partida similar, como es la de actividades culturales y deportivas que es la que estaba prevista para la semana cultural y, como vinculan entre ellas, aunque la partida de fiestas se agote el crédito, tira de la vinculación a la que pertenece todas ellas.

Que, si se hubiera podido coger de personal y haberlo inyectado directamente a fiestas se hubiera inyectado, pero como se tuvo que quitar de esa partida de fiestas para llevarlo a la fachada, las que sufren un decremento no pueden sufrir un incremento porque por ley no se permite por eso se mete en la partida más similar que hay y vinculan entre ellas.

El Concejal Ángel Megía dice que se ha incrementado la partida de Tratamiento de Residuos. Mancomunidad del Este.

La Secretaria le explica que con el tema de Loeches, al principio durante los primeros años con la Mancomunidad del Este, los municipios de 2.500 habitantes tenían el 100% subvencionado. A partir del cuarto año, aunque habría que mirar la resolución, la Comunidad de Madrid deja de subvencionar el 100% y en el 2022 te subvencionan el 90%, 2023 el 80%, 2024 el 70%. Que tendrán que hacer una nueva resolución, pero no se sabe. Lo que ocurre es que de no pagar nada se empieza a pagar una liquidación que te manda la Mancomunidad del Este. Que el año pasado era de unos ciento y pico euros. Que este año,



cuando se hizo el presupuesto, era por unos doscientos cuarenta, pero que han venido liquidaciones por cuatrocientos ochenta y tantos euros que han agotado la partida y para las liquidaciones de julio a diciembre no hay dinero en la partida. La de agosto que ha venido es de 447 euros. Que si teníamos una previsión de doscientos cuarenta por cada mes por doce meses, nos hemos quedado cortos.

El concejal Ángel Megía pregunta si la de personal funcionario ha bajado. Crédito inicial 15.459 menos bajas y anulaciones, que eso que es.

El Alcalde responde que se saca dinero de la partida del secretario puesto que esta Maribel haciendo las funciones de secretario y se puede disponer de ese dinero.

La Secretaria aclara que se dispone de dinero. De enero a agosto, que ya no ha habido secretario. Durante ese tiempo el secretario de habilitación nacional no ha estado por lo que se puede disponer de él. Que, a veces, como no hay secretario-interventor, se utiliza, en estos casos, para inyectar las partidas x que nos hagan falta en algún momento. Que el complemento de destino también pertenece a la A1 y el de la Seguridad Social pertenece a la A1. No se ha dispuesto de todo, sino que hay algo más. Que posiblemente se haga otra modificación de créditos que no tiene por qué ser personal podrá ser de otra porque haga falta inyectar alguna partida más para octubre.

El concejal Ángel Megía pregunta por la partida otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

La Secretaria le responde que es una partida donde van los gastos asociados de subvenciones y otros gastos que surgen en ella de trabajos que llevan a cabo otras empresas.

El Alcalde comenta que en ella van los gastos asociados del vallado.

El concejal Ángel Megía dice que pregunta sobre el vallado porque se les dijo que se iba a tirar la valla del colegio.

La secretaria le responde que no se refiere al vallado del colegio.

El Alcalde responde que es el de las talanqueras.

La Secretaria aclara que, al ocurrir lo del año pasado, se decidió dotar de diez mil euros a esa partida para invertir en arreglar y reforzar el recorrido del encierro. Que como sobra, una parte se utiliza para ir metiendo en otras.

La Secretaria comenta que se prevé otra modificación de crédito para finales de octubre, que se llevará a pleno porque lleva una tramitación larga para que entre en vigor.

El concejal Ángel Megía dice que se lo ha leído a medias. Que no ha tenido tiempo de leerse todo un poco. Se refiere al informe-propuesta secretaria.

La Secretaria le responde que son documentos de secretaría que forman parte del expediente de modificación de créditos. Que estos expedientes llevan informe de secretaria sobre el cumplimiento del procedimiento administrativo, informe de intervención etc.... Todos los documentos del expediente. El expediente administrativo lleva una providencia de



alcaldía, un informe de secretaria, informe de intervención, anuncio BOCM, informe propuesta secretaria en el que se dice que se cumple el procedimiento y se puede llevar a cabo. Que la secretaria considera que se puede aprobar esta modificación de créditos.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión.

### **TERCERO. - EXPEDIENTE 9/2023 SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION.**

La concejala, Ana María Alarcón, procede a leer la siguiente propuesta de Alcaldía:

*Con fecha 30 de septiembre de 2020 se dictó Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid por la que se aprobó el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016/2019 prorrogado de la actuación denominada "Arreglo de caminos rurales" a ejecutar en el municipio de Corpa por importe de 250.000 euros.*

*Con fecha 24 de junio de 2021 la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización considera necesario aprobar una modificación del alta para la inclusión de los gastos asociados de esta actuación indicando el valor de cada uno de ellos.*

*En el pleno de 15 de diciembre de 2021 se acuerda por unanimidad la modificación del alta de la actuación denominada "Arreglo de caminos rurales" a ejecutar en el municipio de Corpa por importe de 250.000 euros incluyendo los gastos asociados.*

*Con fecha 01 de marzo de 2022 tiene entrada en el Ayuntamiento de Corpa informe técnico de Infraestructuras Locales en sentido favorable a dicha modificación correspondiente a los gastos asociados, quedando la actuación desglosada de la siguiente manera:*

- Gastos de Redacción del Proyecto: 10.890,00 euros.*
- Gastos Dirección de Obra: 7.260,00 euros.*
- Gastos de Coordinación de Seguridad y Salud: 1.452,00 euros.*
- Presupuesto estimado obra: 230.398,00 euros.*





Con fecha 28 de febrero de 2022, el Director General de Inversiones y Desarrollo Local emite Resolución por la que se modifica la resolución de 30 de septiembre de 2020 por la que se aprobaba el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016/2019 prorrogado, de la actuación denominada “Arreglo de caminos rurales” del municipio de Corpa, por un importe de 250.000,00 €.

Por Pleno de 09 de noviembre de 2022 se aprueba el proyecto de “Adecuación y mejora de caminos rurales”, en el municipio de Corpa, redactado por Chiva Ingenieros S.L., firmado y fechado el día 28 de julio de 2022 con un presupuesto de: 230.397.98 euros.

Con fecha 15 de noviembre de 2022 se remite a la Comunidad de Madrid el certificado del acuerdo plenario de aprobación del proyecto y el proyecto.

Con fecha 05 de diciembre de 2022 (R/E Nº 1987) tiene entrada requerimiento de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización por el que se requiere la subsanación del referido proyecto en atención a una serie de observaciones detectadas.

En contestación a dicho requerimiento, el día 13 de marzo de 2023, se envía una nueva versión del proyecto a la Comunidad de Madrid con un presupuesto de 230.394,19 euros.

El día 14 de junio de 2023 (R/E 864) tiene entrada un nuevo requerimiento por el que se considera necesario que se aporte la aprobación del proyecto por parte del Órgano Municipal competente, al existir variaciones respecto a la aprobación inicial en cuanto a importe de la actuación, soluciones técnicas y fecha de redacción.

La disposición adicional segunda Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, normas específicas de contratación en las Entidades Locales dice:

“1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada”.



Por todo ello, al Pleno se eleva la siguiente **PROPUESTA**:

**“PRIMERO.** Aprobar la última versión del proyecto de “Adecuación y mejora de caminos rurales”, en el municipio de Corpa, redactado por Chiva Ingenieros S.L., firmado y fechado el día 13 de marzo de 2023 con un presupuesto de: 230.394,19 euros desglosado de la siguiente manera:

CAPITULO	REQUIMEN	EUROS	%
001	REGULARIZACION DE CAMINOS .....	117.803,02	73,50
002	ACTUACIÓN PUENTE .....	7.524,48	4,70
003	ACTUACIÓN CARRETERA .....	12.323,59	7,70
004	ACTUACIÓN NUEVO CAMINO VEGA PASADERO .....	12.182,58	7,61
005	OBRAS DE FÁBRICA. DRENAJE .....	8.951,15	5,59
006	SEGURIDAD Y SALUD .....	1.203,02	0,75
007	GESTIÓN DE RESIDUOS .....	218,24	0,14
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>160.007,08</b>	
	13,00% Gastos generales .....	20.800,62	
	6,00% Beneficio industrial .....	9.600,42	
SUMA DE G.G. y B.I.		30.401,34	
	21,00% I.V.A .....	39.985,77	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>		<b>230.394,19</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>230.394,19</b>	

**SEGUNDO.** Remitir este acuerdo junto con el proyecto a Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid.

El alcalde explica que se lleva a pleno porque hay una variación de tres con noventa y ocho euros de diferencia.

La Secretaria explica que hay una diferencia. Que, en párrafos anteriores, se dice que *Con fecha 01 de marzo de 2022 tiene entrada en el Ayuntamiento de Corpa informe técnico de Infraestructuras Locales, quedando la actuación desglosada de la siguiente manera: Gastos de Redacción del Proyecto: 10.890,00 euros, Gastos Dirección de Obra: 7.260,00 euros, Gastos de Coordinación de Seguridad y Salud: 1.452,00 euros, Presupuesto estimado obra: 230.398,00 euros.* Que se requirió para subsanar el proyecto por una serie de deficiencias técnicas y el redactor del proyecto ya no lo deja en 230.398 sino 230.394,19, por este motivo la Comunidad de Madrid nos ha obligado a volver a aprobar esta última versión del proyecto porque hay una diferencia de 3,81 euros.



El concejal Ángel Megía pregunta si la subvención no era de un millón cuatrocientos cincuenta mil euros.

La Secretaria le responde que es de doscientos cincuenta mil. Que, cuando se dio de alta, se dio por doscientos cincuenta mil sin separar los gastos asociados que, son la redacción del proyecto, dirección de obra, coordinador de seguridad y salud.

El concejal Ángel Megía pregunta si Chiva no son los que hicieron lo de las normas subsidiarias.

La secretaria le responde que no. Que Chiva son los que han hecho lo de los huertos.

El concejal Ángel Megía pregunta si esto aprobado ya para empezar o que.

El Alcalde le responde que hay que hacer este trámite.

La Secretaria responde que, una vez que den el visto bueno al proyecto, el Ayuntamiento tiene que hacer la licitación de la obra.

El Alcalde añade que hay que mandar el importe inicial del proyecto descontando los tres con ochenta y uno.

La Secretaria aclarar que todo es se debe a que cuando se hizo el primer requerimiento, como se subsanaron una serie de deficiencias, vario esos tres con ochenta y uno. Que no les vale. Qu quieren que se apruebe la última versión del proyecto porque hay una diferencia de tres con ochenta y uno. Que por esa tontería nos piden que volvamos a remitir al pleno, ya que esta contratación la va a hacer el pleno, por competencia.

El concejal Ángel Megía dice que tendrá que haber tres ofertas como mínimo.

La Secretaria le aclara que no. Que va a ir a la Plataforma de Contratación del Estado por cuantía. El pleno tendrá que aprobar el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Después se meterá en la Plataforma de Contratación del Estado toda la licitación y las empresas interesadas presentarán ofertas en el plazo establecido. No tiene que haber tres. Puede haber tres, una o cinco o ninguna.



El concejal Ángel Megía pregunta si se van a arreglar todos.

El Alcalde le responde que el 100%.

El concejal Ángel Megía dice que no ha visto el proyecto ni nada. Que no sabe lo que se va a hacer.

La Secretaria le responde que por qué. Le dice que venga.

El concejal Ángel Megía dice que hoy hay que aprobarlo sí o sí. Que como va a aprobar una cosa que no ha visto.

El Alcalde le dice que vote en contra.

La Secretaria añade que se le ofrece toda la documentación.

El concejal Ángel Megía dice que él no quiere perjudicar pero que le gusta ver aquello.

El Alcalde responde que las dudas las tienes él.

El concejal Ángel Megía dice que tiene dudas de la forma en que se va a hacer, si van a echar zahorra, una buena capa, si van a hacer las orillas bien hechas.

La Secretaria le comenta al Alcalde que se puede llamar a Ana, que sabe de qué va y les explique. A Chiva no se le va a llamar ahora.

El Alcalde le responde que Ana se ha ido ya. Que son las ocho y diez.

El concejal Ángel dice que, como ahora hay que votar, pueden aprobarlo entre comillas y sí ven el proyecto y no les gusta.

La Secretaria le responde que no se puede hacerse así.

El concejal Ángel Megía añade que lo aprobamos sí o sí.



La Secretaria le responde que tiene que hacerlo así.

La concejala Nieves Palomo pregunta si tiene que ser aprobado en este pleno. Que si no se puede dejar para dentro de una semana y que en esta semana puedan verlo.

El Alcalde responde que llevamos con esto desde marzo que requirieron y que el catorce de junio nos hicieron otro requerimiento.

La Secretaria añade que hemos tenido un Ayuntamiento en funciones que lleva sin celebrar plenos durante todo este tiempo.

La concejala Nieves Palomo pregunta si no se puede hacer un pleno urgente en una semana específicamente para este punto.

La secretaria le responde que no. Que este punto del orden del día se trata en este pleno.

El concejal Ángel Megía comenta que este punto es muy importante y que la gente está deseando que se arreglen los caminos.

El Alcade dice que por supuesto.

El Concejal Ángel Megía dice que, ahora va la Comunidad de Madrid y cuando vea que nosotros también lo hemos aprobado, te va ayudar a hacerlo, pero si votamos en contra no sé va a hacer, van a pararlo.

El Alcade le responde que no tiene por qué.

El Concejal Ángel Megía le dice que sí. Que ahora hay que mandar el informe de este pleno a la Comunidad de Madrid.

La Secretaria le corrige que lo que se manda es el certificado del acuerdo plenario. Que, aunque voten en contra....



El Concejal Ángel Megía le responde que no va a votar en contra a una cosa que puede perjudicar al pueblo. Perjudicar a la gente que lo está deseando pero que quieren ver información. Si no hay información, que van a aprobar una cosa que no han visto.

La Secretaria se ofrece a quedar un día, si quieren, porque el procedimiento no va a acabar aquí porque hay que aprobar un expediente de contratación por pleno.

El Alcalde les propone que busquen un día que puedan los tres, llama a Javier Chiva y que venga.

La Concejala Nieves Palomo responde que perfecto.

El Concejal Ángel Megía responde que él viendo el proyecto, lo que pone en la memoria. Ver lo que van a hacer y como lo van a hacer, a él le sobra el ingeniero que lo ha hecho. Pregunta si esta hecho por caminos, por partidas.

El Alcade le responde que está hecho por partidas.

El Concejal Ángel Megía dice que cada camino es una partida.

El Alcalde le pide la documentación a la Secretaria.

El Concejal Ángel Megía comenta que ahora no es el momento ni tiempo. Que hay que verlo despacito.

El Alcalde dice que, desde que lleva coleando esto por chorradas de estas, ya está bien.

La Secretaria añade que es una chorrada porque son 3,81.

El Concejal Ángel Megía dice que iba hacer la pregunta de cómo se encuentra la subvención del arreglo de los caminos. Que no han visto nada.

El concejal Juan Luis De Diego añade que esto lleva dos años.

El Concejal Ángel Megía le responde que desde el 2019.



El Alcalde añade que desde el 2019, que ha sido un cayo desde el principio. Que al principio hacía el 50 % el Ayuntamiento y el otro 50% la Comunidad de Madrid. Que luego dijeron que no, que el 100% el Ayuntamiento. Se vuelve a someter a pleno. Que cada paso que das tienes que pasar por el pleno. Que, si te pones a mirar el expediente y las resoluciones que ha habido, lo único coherente que puedes entender, que llevan razón son del tema de proyecto, las subsanaciones que ha habido que hacer pero que, por tres euros y pico, tener que haberlo traído al pleno. Es la gota que colma el vaso.

El concejal Ángel Megía dice que, él como portavoz y como se está grabando, lo aprueban y si no le gusta el proyecto va hacer una alegación a la Comunidad de Madrid y a Hidrográficas del Tajo. Lo aprueban porque hay que beneficiar al pueblo y que salga adelante. Si no le gusta, hará la alegación.

**Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión.**

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **CUARTO. DECRETOS DE ALCALDIA**

El concejal Juan Luis De Diego pregunta por el de instalación de placas solares de calle Viento.

La Secretaria le responde que es el suyo, concesión de la licencia urbanística de las placas, de marzo. Le recuerda que él puso unas baterías, que fueron una ampliación de la obra. Que se le concede una ampliación ya que la otra es del año anterior.

El concejal Juan Luis de Diego pregunta sí no se pone bando de estos decretos.

La Secretaria le responde que no. Que las resoluciones de alcaldía se rinden al pleno.

El Alcalde añade que se dan cuenta sólo en los ordinarios.



La Secretaria añade que cada tres meses. Que en los municipios de esta población los ordinarios son cada tres meses.

La secretaria comenta que son muchos decretos porque el último pleno ordinario fue de marzo que se llevó hasta el decreto 36. Que como tocaba el siguiente en junio, pero en abril se convocaron las elecciones locales y autonómicas, ya no se han vuelto a hacer plenos ordinarios porque entre las elecciones, la constitución, el pleno de organización, al final, el primero pleno ordinario es en septiembre y por eso hay tantos decretos. Para el próximo no habrá tantos decretos.

El Alcalde pregunta que hasta cuándo se han metido.

La Secretaria le responde que se ha metido hasta agosto. Hasta el 30 o 31 de agosto.

El Concejal Ángel Megía pregunta por el decreto 23/0141 de renuncia voluntaria de puesto de trabajo. ¿Qué quien ha renunciado a su puesto de trabajo?

El Alcalde pregunta ¿que cual?

El Concejal Ángel Megía le responde que es el de renuncia voluntaria puesto de trabajo puesto de limpieza del Ayuntamiento.

La Secretaria le responde que sabe de quién se trata.

El Concejal Juan Luis dice que sabe quién es.

El Alcalde comenta que es la mujer de su vecino.

La Secretaria responde que hubo una serie de circunstancias personales que se dieron y ella renunció.

El concejal Ángel Megia pregunta por el número 2023/2016 levantamiento reparo de facturas, 0215. Que hay cinco de levantamiento reparo de facturas.

La Secretaria responde que se reparan.





El concejal Ángel Megía pregunta que so que es.

La Secretaria explica que, cuando que se tiene el mismo proveedor durante más de un año, hay que iniciar una licitación, con sus pliegos etc...Que los ayuntamientos pequeños no tienen medios, que no se hace, pero la secretaria tiene que hacer el reparo. Si siempre se está contratando a la misma empresa para que te suministre por ejemplo lámparas y se hace durante más de un año, se requiere un expediente de contratación y, como no lo hay.

El Concejal Ángel Megía comenta que hay que llamar a tres empresas mínimo.

La Secretaria responde que a quién se compra, a Francisco Nuñez, a Alki Herramientas a Ferreterías Villalbilla.

El Alcade añade que, entonces, habría que hacer un contrato menor con Ferretería Villalbilla, un contrato menor con Alki Herramientas, otro con Ferretería Palomino, con el de teléfonos, con la luz, seguros.

La Secretaria dice que esto ha existido siempre en Corpa.

El concejal Ángel Megía dice que ha habido una liquidación de 12.000 euros, que quién es.

La Secretaria le responde que se trata de la Educadora Infantil. La que estaba antes.

El concejal Ángel Megía pregunta que si es la de la guardería.

La Secretaria le responde que sí.

El concejal Ángel Megía pregunta que cual de ellas. Que quien se ha ido, que ha pasado.

La Secretaria responde que la Sra. R.

El conejal Ángel Megía dice que llevaba un montón de años.

La secretaria le pregunta si ha visto lo que se le ha contestado por escrito.



El concejal Ángel Megía responde que no. Que le ha echado una ojeada por encima.

La Secretaria dice que la Sra. R llevaba con un contrato en fraude de ley desde el año 2011. Contratada irregularmente.

El concejal Ángel Megía pregunta que si se la ha despedido.

La secretaria responde que no se la ha despedido. Que lo que se ha hecho es no volverla a contratar porque en el escrito pone que la ley 32/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la Reforma Laboral, la Garantía de la Estabilidad en el Empleo y la Transformación del Mercado de Trabajo ha modificado el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores y ha desaparecido el contrato de obra y servicio determinado. Solo hay contratos de sustitución, por circunstancias de la producción objetivas e imprevisibles de seis meses y objetivas y previsibles de 90 días no consecutivos.

El concejal Ángel Megía dice que, si a esta persona que no se la ha vuelto a renovar porque no se puede, ahora tiene que entrar otra.

La Secretaria responde que, ahora, se están haciendo contratos que nos permiten la ley, que no superan los noventa días y, en breve, van a entrar por subvención. Que se ha pedido una subvención con dos educadoras infantiles.

El concejal Ángel Megía dice que la guardería ya nos la daban la subvención.

La Secretaria responde que no. Que ésta es una subvención de desempleados.

El Alcalde le aclara que solamente se puede tener una educadora contratada por cada catorce niños, es decir, una unidad. Cada unidad se compone de catorce niños. Le explica que es como está ahora mismo la persona que está contratada. Que no lo debería de estar porque este año hay entre cinco o seis niños. Que la Comunidad de Madrid dice que la ratio es de un monitor por cada catorce niños. Que entienden que no puede haber una monitora ni con cinco ni con catorce ni con uno porque si hay que salir corriendo con ese niño, ¿quién se queda con los demás? Si va al baño ¿se lleva a todos al baño? Es una locura, pero la ratio está así. Que como solo hay una unidad abierta por volumen de niños, no se puede tener



más de un educador. Que lo que se ha hecho, primero, es contratar a esta chica porque la subvención de desempleados con el tema de las elecciones, se ha demorado la resolución y se tenían pedidas dos educadoras que junto a Paloma serían tres y así está cubierto todo el año. Que el problema que hay es la contratación.

El Concejal Ángel Megía pregunta que cuantos niños hay en la guardería ahora mismo.

El Alcalde le responde que cree que cinco. Que el año pasado había catorce. Que esta corporación entiende que tiene que haber como mínimo dos educadores. Que nos son tornillos, ni agendas ni son bolis,

La concejala Nieves Palomo comenta que, como dice Santi, si un niño requiere ir al cuarto de baño o una atención especial en un momento dado y el resto de los niños ¿se quedan a la deriva? Son niños.

El Alcalde añade que se han dirigido a la Consejería, a la Dirección Territorial, a Recursos Humanos y, básicamente, les contestaron lo mismo, allá se las componga Usted. Que son trabajadores del Ayuntamiento. Que Usted sabrá lo que tiene que hacer. Que se lavan las manos. Que esta señora, les podía haber solucionado la papeleta, pero quería lo que quería.

El Concejal Ángel Megía pregunta que quería.

El Alcalde le responde que dinero.

La Secretaria dice que, cuando se la comunicó que no se la podía volver a contratar porque estábamos incumpliendo este Real Decreto 32/2021, ella reclamó un despido nulo o, en su caso, un despido improcedente. Que, antes de entrar a juicio, como había que pagarla porque llevaba desde el año 2011.

El Alcalde añade que se fue con menos dinero porque si hubiera entrado a juicio.

El Concejal Ángel Megía dice que cuando se inauguró la guardería. Que era la primera que vino.



La Secretaria le responde que no. Que la guardería se inauguró en el 2009 cuando su hija pequeña tenía dos años. Que cuando él estaba había dos unidades y se redujo a una y él vio que eran necesarias dos y que tiene que haber dos personas. Que se empezó a hacer el contrato de obra y servicio determinado porque es el que existía y se entró en una concatenación de contratos de obra y servicio determinado que estaban en fraude de ley.

El alcalde dice que Luis, el alguacil, reclamo su derecho de su carácter indefinido, ésta persona no.

El concejal Ángel Megía dice que quieren un informe detallado de los gastos de las fiestas.

La Secretaria le responde que espere que estamos tratando decretos.

#### **QUINTO. DACIÓN CUENTA MIEMBROS COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.**

La secretaria dice que en el pleno anterior se acordó que los grupos políticos debían presentar un escrito por el portavoz comunicando quien iba a ser el titular y suplente como miembro especial de la Comisión Especial de Cuentas. Que por este motivo se procede a dar cuenta de lo siguiente:

*“Con fecha 13 de julio de 2023 (R/E nº 1010) se ha presentado, por Doña Ana María Alarcón de las Heras, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Corpa y portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos-Los verdes, escrito por el que se comunica que los miembros de la Comisión Especial de Cuentas en representación de su grupo político son los siguientes:*

*-Titulares:*

*-Don Santiago Serrano Barranco.*

*-Doña Ana María Alarcón de las Heras.*

*-Suplente:*

*-Doña Olga Galeano Molina”.*

La Secretaria emplaza al grupo popular a que presenten esta comunicación.

El concejal Ángel Megía pregunta si no se puede tomar nota ya.



La Secretaria le responde que no. Que si quiere que lo presente después del pleno.

### **SEXTO. MOCION CONTRA LA TRAMITACION DE UNA LEY DE AMNISTIA.**

El concejal Ángel Megía presenta esta moción contra la Ley de Amnistía para que el Sr. Presidente no amnistie al golfo de Puigdemont. Que en todos los Ayuntamientos se ha pasado, Que si estamos de acuerdo. Que si quieren la lee.

La Secretaria le responde que, como este punto no está incluido en el orden del día, se va a debatir la urgencia. Que explique, como portavoz, por qué considera el Grupo Popular, que es urgente que se debata en el pleno este asunto.

El concejal Ángel Megía expone que se considera urgente porque esto hay que frenarlo por el bien de España. Que España es España y esto lo que va a pasar es que se va a dividir del todo ya.

Que cree que todos están en contra, sobre todo la mayoría de gente de bien. Que estos señores ahora pidan la condonación de 450.000 euros que deben al resto de España, que se lo han dado en subvenciones. Que el Sr. Puigdemont venga de rositas. Quieran el referéndum. La unión de España se deshace. Que el Partido Popular y, ellos, como representantes, considera urgente votar esto. Votarlo para frenar lo que es este señor. Que no se puede decir querer gobernar, querer hacer lo que quieras. Traerte a un delincuente porque es un delincuente. Traerle y pactar habiendo dicho en elecciones que no lo iba a hacer.

La Concejala Nieves Palomo añade que por eso mucha gente le voto en las elecciones, en contra de sus propios votantes.

La Secretaria dice que, una vez argumentada la urgencia, se vota si se debate o no y si se debate, se lee la moción y luego se vota.

**Sometida a votación la urgencia, se aprueba con tres votos a favor y tres abstenciones de los concejales asistentes a la sesión.**

La Teniente de Alcalde, Ana María Alarcón pregunta si lo que se vota aquí a donde va  
Pza. de la Constitución, 1 - 28811 CORPA (Madrid) - Telf.: 91 885 92 28 - Fax: 91 885 91 37  
corpa@madrid.org



a parar.

El Concejal Ángel Megía le responde que va a Madrid. Que el Ayuntamiento tendrá que mandarlo. Que se va a usar para frenar a este hombre. Que el día 24 hay una manifestación.

El Alcalde dice que de alguna manera lo entiende, pero le pregunta que esto en qué beneficia o perjudica a Corpa.

El Concejal Ángel Megía le responde que, a España, que él es español. Que somos españoles y que esto va a traer la desunión de España.

El Alcalde le vuelve a preguntar que esto en qué beneficia o perjudica a Corpa porque otras veces ha habido indultos y no ha pasado nada ni nadie ha votado nada ni nadie ha dicho nada.

El Concejal Ángel Megía responde que, también vendrán otras mociones que le dirán su partido que las metan y, si son buenas para el país, él las va a aprobar.

El Alcalde responde que solo ha metido una en ocho años.

El Concejal Ángel Megía responde que se las traerán.

El Alcalde responde que sí pero que, si considera que es una cosa que pueda beneficiar al pueblo vale, pero esto no beneficia nada a Corpa. Ni más ni menos. Si es para que recibamos más fondos europeos, más ayudas de la Comunidad de Madrid, perfecto, para que el Estado, de los fondos del Estado, nos dé en lugar de 150.000 te de 200.000, vale.

El Concejal Ángel Megía le pregunta si está de acuerdo con lo que hizo Puigdemont en su día.

El Alcalde responde que ni está de acuerdo con eso ni está de acuerdo con muchas otras cosas.



El Concejál Ángel Megía le pregunta si está de acuerdo con lo que hizo.

El Alcalde le responde que le repite que ni está de acuerdo con esto ni con otras cosas.

La Secretaria informa que se procede a tratar este asunto en el orden del día porque la votación del debate de urgencia ha resultado a favor y le insta al concejal, Ángel Megia, a leer el texto de la moción presentada.

El Concejál Ángel Megía procede a leer lo siguiente:

*MOCION CONTRA LA TRAMITACION DE UNA LEY DE AMNISTICA que presenta el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Corpa, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1886, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:*

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

*El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la ley de amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española, y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.*

*Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas, y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.*

*En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la*



*exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer juzgar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. NI el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgado como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.*

*En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el Orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.*

*El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Carles Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de extremada gravedad.*

*No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente. Además, Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.*

*Los hechos y los supuestos jurídicos siguen siendo idénticos, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.*

*El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho, equiparándolo, a ojos del mundo, a una dictadura, y a blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo; se les concedería a los golpistas su falacia de que son presos políticos, En definitiva, un inasumible precio para cualquier gobernante decente, y para España entera, que está causando una profunda conmoción social.*





Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Corpa, presenta la siguiente.

### PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español, cualquiera que se su delito.
2. Considera que el Estado de derecho es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución y compromete a todos los poderes a su cumplimiento.
3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.
4. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y en el senado.

Sometida a votación, se aprueba con tres votos a favor y tres abstenciones de los concejales asistentes a la sesión.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Ángel Megía solicita un escrito detallado de los gastos de las fiestas.

El Alcalde responde que cuando lo tengamos.

La Secretaria le pregunta que si de las fiestas de estas.

El concejal Ángel Megía responde que sí, que, de las fiestas de este año, fiestas patronales 2023, pero punto por punto.

La Secretaria le responde que se lo desglosará.



El concejal Ángel Megía pregunta por la obra del edificio polivalente. Que hay gente trabajando. Que se está haciendo ahí. Que, si no lo iban a pintar.

El Alcalde responde monocapa.

El concejal Ángel Megía responde monocapa todo y pregunta, que había una gotera arriba, que si se ha arreglado.

El Alcalde responde que se arregló de momento hasta que vuelva a salir.

El concejal Ángel Megía pregunta si se hace por subvención o por dinero del Ayuntamiento.

El Alcalde le responde que por subvención de inversiones. Que los seis mil euros que hubo que mover son para eso.

El concejal Ángel Megía pregunta por qué han tirado la valla exterior del parque si se les dijo que era la valla del colegio.

El Alcalde le responde que son dos actuaciones distintas.

La Secretaria le responde que una cosa es el muro de dentro del colegio.

El concejal Ángel Megía comenta que sí, que este estaba en malas condiciones.

La secretaria añade que está pendiente de lo que diga la Comunidad de Madrid.

El concejal Ángel Megía pregunta si ésta es como inversión o como.

El Alcalde le responde que ésta es de PIR, Programa de Inversión Regional.

El Alcalde responde que la otra es una parte de la subvención de inversiones. Que en ésta se puede pedir hasta tres actuaciones.

El concejal Ángel Megía dice que son cuarenta y nueve mil euros.



El Alcalde dice que son cien mil ya. Se pueden hacer una, dos o tres. Se han hecho la Plaza España, la Cubierta del Bar y la fachada del polivalente.

El concejal Ángel Megía pregunta cuándo se va a tapar la zanja del bar.

El Alcalde le responde que ahora. Que se decidió soterrar los cables. Que lo hizo él con la mini y se echó el hormigón. Que ni la empresa ni la arquitecta les cercioró al cien por cien que luego hubiera que picar el asfalto que se hubiera que poner el adoquín encima por tema de niveles y les dijeron de dejarlo así. El problema ha sido que no pensaba él que esta gente se fuera a coger el mes de agosto de vacaciones. Por eso se ha quedado abierto. Que se ha demorado mucho en el tiempo.

El concejal Ángel Megía pregunta si la plaza del quiosco se va a hacer peatonal.

El Alcalde responde que semipeatonal.

Y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, el Alcalde-Presidente, da por terminada la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos del día en que dio comienzo el acto, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido. De lo cual yo, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe.

